

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOLCO S.A., CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2017

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 09h10 del 17 de abril de 2017, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Ciudadela Alborada 12ª Etapa, manzana 18, solar 11, los siguientes accionistas, a saber:

1.-) el señor Jorge Gustavo Delgado Espinoza, como propietario de una (1) acción, y con derecho a un voto; y,

2.-) el señor Julio César Espinoza Cortez, como propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones, y con derecho a setecientos noventa y nueve votos.

Todas las citadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; y, asimismo, cada una de ellas confiere a su titular el derecho a un voto en las deliberaciones que se lleven a cabo en la presente Junta.

Ante la ausencia del Presidente de la Compañía, los concurrentes designan como Presidente de la Junta al señor Jorge Gustavo Delgado Espinoza; y, actúa como secretario de la Junta, el señor Julio César Espinoza Cortez, en su calidad de Gerente General de la Sociedad.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado el correspondiente alistamiento de la concurrencia de esta sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las acciones representadas constituyen la totalidad del capital social pagado de la Compañía, equivalente a ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), éstos resuelven constituirse en Junta General, para tratar el siguiente punto único del orden del día:

PUNTO ÚNICO.- *Conocer y resolver acerca del extravío de los títulos de acciones pertenecientes a cada accionista, así como de los libros sociales de la Compañía, siendo estos, el Libro de Acciones y Accionistas, Libro de Actas de las Sesiones de Junta General de Accionistas y de sus conexos expedientes, Libro de Información y Libro de Talonarios; y, por ende, conocer respecto de la posibilidad de abrir nuevos libros en sustitución de los originales, así como la emisión de nuevos títulos de acciones, previa anulación de los extraviados.*

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda legalmente constituida, teniendo como asunto único del orden del día el que ha quedado fijado con anterioridad.

El Presidente de la Junta, considerando que en la presente Junta General se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta esta sesión, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el anotado punto único del orden del día.

A continuación, la Junta conoce del extravío de los títulos de acciones pertenecientes a cada accionista, así como de los libros sociales de la Compañía, siendo estos, el Libro de Acciones y Accionistas, Libro de Actas de las Sesiones de Junta General de Accionistas y de sus conexos expedientes, Libro de Información y Libro de Talonarios; y, por ende, conoce respecto de la

posibilidad de abrir nuevos libros en sustitución de los originales, así como la emisión de nuevos títulos de acciones previa anulación de los extraviados.

Toma la palabra el Gerente General de la Sociedad, quien indica que, por razones ajenas a su voluntad, todos los documentos anteriormente señalados se han extraviado, así como que ambos accionistas han comunicado a la Compañía la pérdida de sus respectivos títulos, por lo que propone que la Junta General ordene la apertura de nuevos Libros Sociales, así como pide que la Junta General los autorice a llevar a cabo todos los trámites relativos a la reposición de los títulos de acción. Oída la moción, sin que ninguno de los accionistas la objete, o formule alguna otra alternativa y, luego de deliberarlo, el accionista Jorge Gustavo Delgado Espinoza votó a favor con un (1) voto válido, y el accionista Julio César Espinoza Cortez votó a favor con setecientos noventa y nueve (799) votos válidos. En consecuencia, el Secretario manifiesta que tras contar los votos, y por cuanto la totalidad de los accionistas ha resuelto a favor de la moción, la Junta **RESUELVE** aprobar de manera unánime que se proceda a la inmediata apertura de nuevos libros sociales en sustitución de los originales, sentándose razón de este particular en los mismos, y relevando de toda responsabilidad al administrador de la Compañía por estas pérdidas lamentables; así como aprobar la emisión de nuevos títulos de acciones previa anulación de los extraviados, siguiendo para el efecto el procedimiento previsto en el Art. 197 de la Ley de Compañías, para lo cual, el Gerente General queda totalmente facultado.

No habiendo otro asunto que tratar, la Junta concede un receso para la redacción de esta acta y, reinstalada la misma, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente, la misma que es unánimemente aprobada sin ninguna modificación, quedando además grabada la sesión en soporte magnético.

Con lo cual se levanta la sesión a las 10h05.

Jorge Gustavo Delgado Espinoza
Accionista
Presidente de la Junta

Julio César Espinoza Cortez
Accionista
Secretario de la Junta

LISTA DE ASISTENTES DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOLCO S.A., CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2017

<u>Accionistas</u>	<u>Representante</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Valor de acciones</u>
Jorge Gustavo Delgado Espinoza	---	1	US\$ 1, ⁰⁰
Julio César Espinoza Cortez	---	799	US\$ 1, ⁰⁰

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: US\$ 800,⁰⁰

CAPITAL CONCURRENTE: US\$ 800,⁰⁰

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: PUNTO ÚNICO. - Conocer y resolver acerca del extravío de los títulos de acciones pertenecientes a cada accionista, así como de los libros sociales de la Compañía, siendo estos, el Libro de Acciones y Accionistas, Libro de Actas de las Sesiones de Junta General de Accionistas y de sus conexos expedientes, Libro de Información y Libro de Talonarios; y, por ende, conocer respecto de la posibilidad de abrir nuevos libros en sustitución de los originales, así como la emisión de nuevos títulos de acciones, previa anulación de los extraviados.

CONVOCATORIA: Art. 238 de la Ley de Compañías

Guayaquil, 17 de abril de 2017



Jorge Gustavo Delgado Espinoza
Presidente de la Junta



Julio César Espinoza Cortez
Secretario de la Junta

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOLCO S.A., CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2017

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 09h15 del 21 de abril de 2017, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Ciudadela Alborada 12ª Etapa, manzana 18, solar 11, los siguientes accionistas de la prenombrada compañía, a saber:

- 1.-) el señor Jorge Gustavo Delgado Espinoza, como propietario de una (1) acción; y,
- 2.-) el señor Julio César Espinoza Cortez, como propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones.

Todas las citadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; y, asimismo, cada una de ellas confiere a su titular el derecho a un voto en las deliberaciones que se lleven a cabo en la presente Junta.

Ante la ausencia del Presidente de la Compañía, los concurrentes designan como Presidente de la Junta al señor Jorge Gustavo Delgado Espinoza; y, actúa como secretario de la Junta, el señor Julio César Espinoza Cortez, en su calidad de Gerente General de la Sociedad.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado el correspondiente alistamiento de la concurrencia de esta sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente ad-hoc de esta Junta, con lo cual se constata que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las acciones representadas constituyen la totalidad del capital social pagado de la Compañía, equivalente a ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), éstos resuelven constituirse en Junta General, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- *Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y del Administrador de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016;*

SEGUNDO.- *Conocer y resolver respecto del estado de situación financiera y del estado integral de pérdidas y ganancias, y las notas de los estados financieros del mismo ejercicio económico pasado;*

TERCERO.- *Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2016, de ser el caso;*

CUARTO.- *Conocer y resolver acerca de la distribución de los fondos en las cuentas de reserva legal y reserva facultativa del estado de situación financiera, a fin de enjugar las pérdidas que viene arrastrando la Compañía;*

QUINTO.- *Conocer y resolver acerca de la elección del presidente de la Compañía; y,*

SEXTO.- *Proceder a la reelección del Comisario de la Compañía y la fijación de su remuneración.*

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas queda legalmente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

El Presidente de la Junta, considerando que en la presente Junta General se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta esta sesión, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

A continuación, la Junta conoce, en primer término, el informe del Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, los estados financieros y las cuentas en general por el pasado ejercicio de la Compañía, cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Se conoce, luego, el informe del Administrador de la Compañía por el pasado ejercicio de la misma cerrado al 31 de diciembre de 2016.

De la misma manera, se conoce el estado de situación financiera y el estado integral de pérdidas y ganancias, y las notas de los estados financieros del mismo ejercicio económico pasado. En este punto, toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que, tal y como consta en los estados financieros conocidos por esta Junta, la Sociedad arrastra pérdidas que, al cierre del ejercicio económico pasado, suman US\$ 56.602,18, por cuanto no existe utilidad operativa distribuable entre los accionistas.

Oída la moción, sin que ninguno de los accionistas la objete o formule alguna otra alternativa y, luego de deliberarlo, el accionista Jorge Gustavo Delgado Espinoza votó a favor con un (1) voto válido, y el accionista Julio César Espinoza Cortez votó a favor con setecientos noventa y nueve (799) votos válidos. En consecuencia, el Secretario manifiesta que tras contar los votos, y por cuanto la totalidad de los accionistas ha resuelto a favor de la moción, la Junta **RESUELVE** aprobar de manera unánime tanto el informe del Comisario y del Administrador de la Compañía, el estado de situación financiera y el estado integral de pérdidas y ganancias, y las notas de los estados financieros del mismo ejercicio económico pasado; así como la cuenta rendida por el Gerente General con respecto a las pérdidas arrastradas por la Compañía.

En este punto, toma la palabra el Presidente de la Junta quien, habida cuenta de las pérdidas que viene arrastrando la misma, monto que, incluyendo las pérdidas del año 2016 se establecen en la suma de US\$ 56.602,18; y luego de revisar exhaustivamente las cuentas de los estados financieros, manifiesta a esta Junta que los fondos de la reserva legal y de la reserva facultativa ascienden a US\$ 23.538,30 y US\$ 56.003,49, respectivamente, sumando un total de US\$ 79.541,79.

Sobre este respecto, el Presidente de la Junta mociona que, siendo el total de las reservas legal y facultativa suficiente para enjugar las pérdidas que viene arrastrando la Compañía al cierre del ejercicio económico pasado, se proceda a desafectar las mismas para el efecto, atendiendo primero la reserva legal y luego a la facultativa.

Continúa el Presidente de la Junta indicando que en el evento de que la Junta General apruebe la moción presentada, el monto de la reserva legal se afectaría por la suma de US\$ 23.138,30. Sobre este respecto, el Presidente de la Junta manifiesta que no es conveniente ni eficiente mantener un monto tan elevado como fondo de reserva legal, por lo que mociona que esta Junta autorice que el fondo antedicho se reduzca hasta el mínimo legal de conformidad con el Art. 297 de la Ley de Compañías, esto es, el 50% del capital social, equivalente a US\$ 400,00; por lo que el indicado monto de US\$ 23.138,30 se propone utilizar para enjugar el monto total de pérdidas.

Luego, el Presidente de la Junta indica que aún existe un saldo de pérdidas de US\$ 33.463,88, por lo que mociona que esta Junta autorice que la reserva facultativa se desafecte en dicho monto, para enjugar pérdidas, quedando finalmente el fondo de reserva facultativa en la cantidad de US\$ 22.539,61.

Oída la moción, sin que ninguno de los accionistas la objete o formule alguna otra alternativa y, luego de deliberarlo, el accionista Jorge Gustavo Delgado Espinoza votó a favor con un (1) voto

válido, y el accionista Julio César Espinoza Cortez votó a favor con setecientos noventa y nueve (799) votos válidos. En consecuencia, el Secretario manifiesta que tras contar los votos, y por cuanto la totalidad de los accionistas ha resuelto a favor de la moción, la Junta **RESUELVE** aprobar de manera unánime que las pérdidas que viene arrastrando la Compañía, e inclusive el monto de pérdidas del ejercicio económico de 2016, sean enjugadas con los fondos de reserva legal y facultativa, para lo cual se desafectan ambas cuentas, y que luego de los movimientos contables de rigor, la reserva legal quede en el valor de US\$ 400,00, y la reserva facultativa en la cantidad de US\$ 22.539,61.

Luego, la Junta procede a conocer sobre la elección del nuevo Presidente de la Compañía. Al respecto, el Secretario de la Junta manifiesta que, dada la ausencia de Presidente de la Compañía, es menester designar nuevamente a quien ejerza este cargo. En este sentido, el Secretario de la Junta mociona designar a la señora Paola Alexandra Vega Cortez como nueva presidente de la Sociedad, para que desempeñe de manera individual, por el periodo de 5 años, la representación legal de la compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley. Oída la moción, sin que ninguno de los accionistas la objete o formule alguna otra alternativa y, luego de deliberarlo, el accionista Jorge Gustavo Delgado Espinoza votó a favor con un (1) voto válido, y el accionista Julio César Espinoza Cortez votó a favor con setecientos noventa y nueve (799) votos válidos. En consecuencia, el Secretario manifiesta que tras contar los votos, y por cuanto la totalidad de los accionistas ha resuelto a favor de la moción, la Junta **RESUELVE** designar a la señora Paola Alexandra Vega Cortez como nueva presidente de la Sociedad, en los términos antes indicados. Por Secretaría se hace extensivo el respectivo nombramiento.

Esta Junta procede, finalmente, a tratar sobre la reelección del Comisario de la Compañía para el ejercicio económico en curso, así como la fijación de su remuneración. Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien mociona que la actual Comisaria de la Compañía, la CPA Martha Lorena Vallejo Hidalgo, sea reelegida para el ejercicio económico en curso; y que la fijación de su remuneración anual sea delegada al Gerente General de la Sociedad. Oída la moción, sin que ninguno de los accionistas la objete o formule alguna otra alternativa y, luego de deliberarlo, el accionista Jorge Gustavo Delgado Espinoza votó a favor con un (1) voto válido, y el accionista Julio César Espinoza Cortez votó a favor con setecientos noventa y nueve (799) votos válidos. En consecuencia, el Secretario manifiesta que tras contar los votos, y por cuanto la totalidad de los accionistas ha resuelto a favor de la moción, la Junta **RESUELVE** reelegir a la CPA Martha Lorena Vallejo Hidalgo como comisaria de la Compañía para el ejercicio económico en curso, disponiendo además delegar al Gerente General la fijación de la remuneración anual de aquélla.

No habiendo otro asunto que tratar, la Junta concede un receso para la redacción de esta acta y, reinstalada la misma, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente, la misma que es unánimemente aprobada sin ninguna modificación, quedando además grabada la sesión en soporte magnético.

Con lo cual se levanta la sesión a las 11h05.


Jorge Gustavo Delgado Espinoza
Accionista
Presidente de la Junta


Julio César Espinoza Cortez
Accionista
Secretario de la Junta

LISTA DE ASISTENTES DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BOLCO S.A., CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2017

<u>Accionistas</u>	<u>Representante</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Valor de acciones</u>
Jorge Gustavo Delgado Espinoza	---	1	US\$ 1, ⁰⁰
Julio César Espinoza Cortez	---	799	US\$ 1, ⁰⁰

CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: US\$ 800,⁰⁰

CAPITAL CONCURRENTE: US\$ 800,⁰⁰

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: PRIMERO.- Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y del Administrador de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016; SEGUNDO.- Conocer y resolver respecto del estado de situación financiera y del estado integral de pérdidas y ganancias, y las notas de los estados financieros del mismo ejercicio económico pasado; TERCERO.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2016, de ser el caso; CUARTO.- Conocer y resolver acerca de la distribución de los fondos en las cuentas de reserva legal y reserva facultativa del estado de situación financiera, a fin de enjugar las pérdidas que viene arrastrando la Compañía; QUINTO.- Conocer y resolver acerca de la elección del presidente de la Compañía; y, SEXTO.- Proceder a la reelección del Comisario de la Compañía y la fijación de su remuneración.

CONVOCATORIA: Art. 238 de la Ley de Compañías

Guayaquil, 21 de abril de 2017


Jorge Gustavo Delgado Espinoza
Presidente de la Junta


Julio César Espinoza Cortez
Secretario de la Junta